



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA

ROL DE AUDIENCIAS

Viernes once (11) de marzo de dos mil dieciséis (2016)
- Acción Directa de Inconstitucionalidad -

1. Expediente: TC-01-2015-0040

Accionantes: Cecilio Gómez Pérez, Dr. Ramón Pina Acevedo M., Lic. Francisco J. Benzan, Dr. Juan A. Molina Pichardo, Lic. Guido Barcadel Valenzuela, Dra. Blanca Molina Carrión, Lic. Raúl D' Oleo Lantigua, Dr. Jesús María Hernández, Dra. Thania Báez Dorrejo, Lic. José Ramón Peña García, Dra. Nemencia Emilia Minier Ceballos, Dr. Livino Tavárez Paulino, Lic. Ycelso Nazario Prado Nicasio y la Dra. Ana Hilda Novas Rivas.

Norma atacada: artículos 13, 16, 21 (párrafo IV), 51 y 66 de la Ley núm. 140-15, que regula el notariado dominicano e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha siete (7) de agosto de dos mil quince (2015).

Autoridades de las cuales emanan la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana.

Interviniente voluntario: Colegio Dominicano de Notarios.

2. Expediente: TC-01-2015-0041

Accionante: Constructora Teddy, S.R.L.

Norma y acto atacados: Ley núm. 6-86, que establece la especialización el 1% sobre el valor de todas las obras construidas en el territorio nacional, incluyendo las del Estado, para la creación de un fondo común de Servicios Sociales; Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines, de fecha cuatro (4) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986); y el Decreto núm. 683, de fecha cinco (5) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986), que establece el Reglamento de Aplicación de la referida ley núm. 6-86.

Autoridades de las cuales emanan la norma y el acto atacados: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana; y Poder Ejecutivo.

3. Expediente núm. TC-01-2015-0042

Accionantes: Ángela María Alies Cedano y Francisco Yanyore Mena.

Norma atacada: acápite C, párrafo II, del artículo 5 de la Ley núm. 491-08 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil ocho (2008), que modifica la Ley núm. 3726 del 1953, sobre Procedimiento de Casación.



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

Autoridades de las cuales emanan la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana.

4. Expediente: TC-01-2015-0043

Accionantes: Ana María Herminia González Castillo, Jaime Antonio Adams Castillo, Rogelio Castillo, Carmen Altagracia Castillo Luca, Luisa Antonia Castillo Pion, María Adalgisa Castillo de Aza, Teodoro Castillo López, Juana Emilia Castillo Jiménez, Sandra Castillo y Luis Mariño Cedeño Despradel.

Normas y acto atacados: artículo 37, numeral 38, de la Ley núm. 202-04, Sectorial de Áreas Protegidas, de fecha treinta (30) de julio de dos mil cuatro (2004); el artículo 34 de la Ley núm. 64-00, General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha ocho (8) de agosto del dos mil (2000); y el Decreto núm. 571-09, que crea varias Áreas Protegidas, de fecha siete (7) de agosto de dos mil nueve (2009).

Autoridades de las cuales emanan las normas y el acto atacado: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana; y Poder Ejecutivo.

5. Expediente: TC-01-2015-0044

Accionante: Cámara Dominicana de Aseguradoras y Reaseguradoras, INC. (CADOAR).

Norma atacada: numeral 4 del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificado por la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

Autoridades de las cuales emanan la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana.

6. Expediente: TC-01-2015-0045

Accionante: Diego Andrés Teruel Espinal.

Norma atacada: fragmento del artículo 157, numeral 2, de la Ley núm. 20-00, sobre Propiedad Industrial, de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil (2000), relativo a que “la resolución del director general [...] será ejecutoria”.

Autoridades de las cuales emanan la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana.

7. Expediente TC-01-2015-0046

Accionante: Raimundo Eduardo Álvarez Torres.



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

Norma atacada: artículo 17 de la Ley núm. 1306-bis, sobre el Divorcio, de fecha veintiuno (21) de mayo de mil novecientos treinta y siete (1937).

Autoridades de las cuales emanan la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana.

8. Expediente: TC-01-2015-0047

Accionante: Miguel Romero.

Norma atacada: Ley núm. 248, que dispone el traspaso en propiedad en favor del Instituto Agrario Dominicano, varios inmuebles que figuran a nombre del Estado, del nueve (9) de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro (1964).

Autoridades de las cuales emanan la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana.

9. Expediente: TC-01-2015-0048

Accionante: Rosa Félix Romero.

Norma atacada: Ley núm. 248, que dispone el traspaso en propiedad en favor del Instituto Agrario Dominicano, varios inmuebles que figuran a nombre del Estado, del nueve (9) de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro (1964).

Autoridades de las cuales emanan la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana.

10. Expediente: TC-01-2016-0002

Accionantes: Movimiento por la Dignidad y la Transparencia en el Ejercicio de la Abogacía (MODTEA); y los señores Claudio Marte, Mayuri Cruz, Miguel Amaury Cruz, Rafael Joubert Rodríguez, Arisleyda Lantigua, Franklin Arturo Payero Gutiérrez, Nieve Lucía González Santana, Luis Méndez Santana, Yoelys del Carmen Valdéz Toribio, Yohanny González Morel, Zahira Peña Ortega, Manolo Sarita Román, Víctor José Pichardo Almonte, Adriana Espinal Montero, Ramón Alonzo Batista y Franklin Valdéz.

Norma atacada: artículos 18, único transitorio; 22.5, 22.6 y 22.7 de la Ley núm. 140-15, que regula el notariado dominicano e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha siete (7) de agosto de dos mil quince (2015).

Autoridades de las cuales emanan la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la Republica Dominicana.

**Julio José Rojas Báez
Secretario del Tribunal Constitucional**